



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00495474- -NEU-LYT#MSEG - BAJA AGTE. JAVIER ANDES AMARU SOTO MELLADO - SECRETARÍA DE SEGURIDAD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00495474- -NEU-LYT#MSEG del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, y el Decreto DECTO-2022-2166-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto DECTO-2022-2166-E-NEU-GPN de fecha 26 de octubre de 2022, el Poder Ejecutivo Provincial designó en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Seguridad, al ciudadano Javier Andes Amaru Soto Mellado, CUIL N° 20-24825938-9, legajo personal 867.900, en el cargo de Director Provincial de Seguridad Vial, categoría AP6, dependiente de la Coordinación General de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a partir de la firma de la norma, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que el artículo 51° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que el desempeño del agente en el ejercicio de sus funciones no ha sido acorde con las exigencias que demanda la prestación del servicio brindado por la Dirección Provincial de Seguridad Vial a la ciudadanía, que debe brindar el organismo, por lo que resulta oportuno prescindir de los servicios del agente Soto Mellado;

Que conforme lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA de la planta orgánico funcional de la Secretaría de Seguridad, al agente

Javier Andes Amaru Soto Mellado, CUIL N° 20-24825938-9, legajo personal 867.900, quien se desempeñaba en el cargo de Director Provincial de Seguridad Vial, categoría AP6, dependiente de la Coordinación General de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a partir del día 07 de marzo de 2023.

Artículo 2º: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.